Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador TECH SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C.U.I.T. 30-70946346-9 con domicilio en calle TALCAHUANO 833, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 828232 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/06/2023 y el 31/05/2024 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 8 de enero de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 08/01/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
TECH SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	828232	5262576

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20205219030	1	ABELLEIRA MANUEL ALEJANDRO	Régimen General
20530123953	2	ACEVEDO DENIS MAXIMILIANO	Régimen General
20351590743	3	AYALA JOEL ALBERTO	Régimen General
20392799061	4	BAEZ LEONARDO DANIEL	Régimen General
20208252977	5	DIAZ ADRIAN HORACIO	Régimen General
24257870967	6	GOMEZ NESTOR HERNAN	Régimen General
20417400355	7	LOPEZ ARIEL EZEQUIEL HERNAN	Régimen General
20271624647	8	MORALES RAUL ALEJANDRO	Régimen General
20264787743	9	MOYANO ENRIQUE NICOLAS ELEUTERIO	Régimen General
20181466201	10	PIZZARELLI DANIEL LEONARDO	Régimen General
20386803502	11	PUCA ALEXIS RAFAEL	Régimen General
20241001114	12	RAMIREZ DANIEL ALBERTO	Régimen General
20238825793	13	RODRIGUEZ MARCELO ANTONIO	Régimen General
20924871645	14	TARASCA GABRIEL MARCELO	Régimen General

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

C.U.I.L./D.N.I.	Apellido y nombre	Condición
20266263482	15 TORRES DANIEL ANTONIO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 15

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES CUIT: 30-52982680-6, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de TECH SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 828232 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 8 de Enero de 2024.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador TECH SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C.U.I.T. 30-70946346-9 con domicilio en calle TALCAHUANO 833, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 828232 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/06/2023 y el 31/05/2024 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 8 de enero de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 08/01/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
TECH SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	828232	5262576

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20229815041	1	LEIVA DAMIAN AMBROSIO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 1

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES CUIT: 30-52982680-6, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de TECH SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 828232 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 8 de Enero de 2024.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.